Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 18703001621, 18703002821, 18703001921, 18703001121, 18703002521, 18703003321, 18703000721, 18703000621, 18703003721, 18703004821, 18703001321, 18703003021, 18703001221, 18703004321, 18904451921, 18904450721, 18904451621, 18904450921 y 18904450521





REFORMAS

RDI ORMIN	
Publicación	Extracto del texto
24/ago/2023	PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 18703001621, 18703002821, 18703001921, 18703001121, 18703002521, 18703003321, 18703000721, 18703000621, 18703003721, 18703004821, 18703001321, 18703003021, 18703001221, 18703004321, 18904451921, 18904450721, 18904451621, 18904450921 y 18904450521, promovidos por Eli Alvarado Gayosso, Floriberto Limón Vargas, Francisco Alvarado Gayosso, Joel Limón Patricio, Marcelino Franco Miranda, Maximino Cayetano Monroy, Nicéfora Gutiérrez Gómez, Salomón Gutiérrez Gómez, Herón Vargas Arellano, Gilberto Hernández Islas, Odilón Pérez Ayotitla, Edrei González Adolfo, Eliacid Téllez Luna, Alejandro Mundo Ríos, Graciela Hernández Pacheco, José Guadalupe García Quiroz, Juan Méndez Carrasco, Remedios Palacios Palacios y José Máximo Méndez Castro, respectivamente, los catorce primeros ante la Ventanilla Municipal de Tlaxco, y los cinco siguientes ante la Ventanilla Municipal de Tochtepec, todas del Estado de Puebla.

CONTENIDO

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	O
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703001621, PROMOVIDO PO	R
ELI ALVARADO GAYOSSO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL D	\mathbf{E}
TLAXCO, PUEBLA	10
PRIMERO	10
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	10
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	10
RESUELVE:	10
PRIMERO	10
SEGUNDO	
TERCERO	11
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAN	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703002821, PROMOVIDO PO	
FLORIBERTO LIMÓN VARGAS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPA	
DE TLAXCO, PUEBLA.	
RESULTANDO	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703001921, PROMOVIDO PO	
FRANCISCO ALVARADO GAYOSSO, ANTE LA VENTANILL	
MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	
SEGUNDO	14

TERCERO. a SÉPTIMO	14
CONSIDERANDOS	14
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	
PRIMERO	14
SEGUNDO	14
TERCERO	15
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTIC	O
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703001121, PROMOVIDO PO	
JOEL LIMÓN PATRICIO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL D	
TLAXCO, PUEBLA.	16
RESULTANDO	
PRIMERO	16
SEGUNDO	16
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	16
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAN	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703002521, PROMOVIDO PO	
MARCELINO FRANCO MIRANDA, ANTE LA VENTANILL	
MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.	18
RESULTANDO	
PRIMERO	18
SEGUNDO	18
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	18
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	
	10

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLU	CIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URI	3ANO
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE	CON
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703003321, PROMOVIDO	POR
MAXIMINO CAYETANO MONROY, ANTE LA VENTAI	NILLA
MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA	20
RESULTANDO	
PRIMERO	20
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	20
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	20
RESUELVE:	
PRIMERO	20
SEGUNDO	20
TERCERO	21
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLU	CIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚS	TICO
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE	CON
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703000721, PROMOVIDO	POR
NICÉFORA GUTIÉRREZ GÓMEZ, ANTE LA VENTAI	NILLA
MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA	22
RESULTANDO	22
PRIMERO	22
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	22
CONSIDERANDOS	22
PRIMERO. a CUARTO	22
RESUELVE:	22
PRIMERO	22
SEGUNDO	22
TERCERO	23
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLU	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚS	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE	CON
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703000621, PROMOVIDO	POR
SALOMÓN GUTIÉRREZ GÓMEZ, ANTE LA VENTAI	NILLA
MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA	24
RESULTANDO	24
PRIMERO	24
SEGUNDO	24

TERCERO. a SÉPTIMO	24
CONSIDERANDOS	24
PRIMERO. a CUARTO	24
RESUELVE:	
PRIMERO	24
SEGUNDO	
TERCERO	25
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTIC	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703003721, PROMOVIDO PO	
HERÓN VARGAS ARELLANO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPA	
DE TLAXCO, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	26
SEGUNDO	26
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	26
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	26
TERCERO	
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTIC	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703004821, PROMOVIDO PO	
GILBERTO HERNÁNDEZ ISLAS, ANTE LA VENTANILI	ĹΑ
MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA	28
RESULTANDO	
PRIMERO	
SEGUNDO	28
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	28
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	
CHARTO	20

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTIC	O
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703001321, PROMOVIDO PO)R
ODILÓN PÉREZ AYOTITLA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL I	ÞΕ
TLAXCO, PUEBLA	30
RESULTANDO	
PRIMERO	30
SEGUNDO	. 30
TERCERO. a SÉPTIMO	. 30
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	. 30
RESUELVE:	
PRIMERO	. 30
SEGUNDO	. 30
TERCERO	31
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAN	Ю
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703003021, PROMOVIDO PO)R
EDREI GONZÁLEZ ADOLFO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPA	٩L
DE TLAXCO, PUEBLA	. 32
RESULTANDO	. 32
PRIMERO	. 32
SEGUNDO	. 32
TERCERO. a SÉPTIMO	. 32
CONSIDERANDOS	. 32
PRIMERO. a CUARTO	. 32
RESUELVE:	. 32
PRIMERO	. 32
SEGUNDO	. 32
TERCERO	. 33
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAN	O
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703001221, PROMOVIDO PO	
ELIACID TÉLLEZ LUNA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL I	ÞΕ
TLAXCO, PUEBLA	
RESULTANDO	. 34
PRIMERO	
SEGUNDO	. 34

TERCERO. a SÉPTIMO34
CONSIDERANDOS
PRIMERO. a CUARTO
RESUELVE: 34
PRIMERO34
SEGUNDO
TERCERO
CUARTO
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703004321, PROMOVIDO POR
ALEJANDRO MUNDO RÍOS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL
DE TLAXCO, PUEBLA
RESULTANDO36
PRIMERO
SEGUNDO
TERCERO. a SÉPTIMO
CONSIDERANDOS
PRIMERO. a CUARTO
RESUELVE:
PRIMERO
SEGUNDO36
TERCERO
CUARTO
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18904451921, PROMOVIDO POR
GRACIELA HERNÁNDEZ PACHECO, ANTE LA VENTANILLA
MUNICIPAL DE TOCHTEPEC, PUEBLA
RESULTANDO
PRIMERO
SEGUNDO
TERCERO. a SÉPTIMO
CONSIDERANDOS
PRIMERO. a CUARTO
RESUELVE: 38
PRIMERO
SEGUNDO
TERCERO
CHARTO 30

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAN	O
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18904450721, PROMOVIDO PO	R
JOSÉ GUADALUPE GARCÍA QUIROZ, ANTE LA VENTANILL	Α
MUNICIPAL DE TOCHTEPEC, PUEBLA.	
RESULTANDO	40
PRIMERO	40
SEGUNDO	40
TERCERO. a SÉPTIMO	40
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	40
RESUELVE:	
PRIMERO	40
SEGUNDO	40
TERCERO	41
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAN	O
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18904451621, PROMOVIDO PO	R
JUAN MÉNDEZ CARRASCO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPA	L
DE TOCHTEPEC, PUEBLA	42
RESULTANDO	42
PRIMERO	42
SEGUNDO	42
TERCERO. a SÉPTIMO	42
CONSIDERANDOS	42
PRIMERO. a CUARTO	42
RESUELVE:	42
PRIMERO	42
SEGUNDO	42
TERCERO	43
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTIC	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18904450921, PROMOVIDO PO	
REMEDIOS PALACIOS PALACIOS, ANTE LA VENTANILL	
MUNICIPAL DE TOCHTEPEC, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	
SEGUNDO	44

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703001621, PROMOVIDO POR ELI ALVARADO GAYOSSO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha diez del mes de marzo del dos mil veintiuno, Eli Alvarado Gayosso, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Zopilote, Localidad de Dos Caminos Atlalpan, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 131 998 0054 000 y número de cuenta predial R-25766, con una superficie de terreno de 00-64-18.69 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703002821, PROMOVIDO POR FLORIBERTO LIMÓN VARGAS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha catorce del mes de marzo del dos mil veintiuno, Floriberto Limón Vargas, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Mariano Matamoros, Sin Número, Localidad de Cuaxtla, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 003 016 0005 000 y número de cuenta predial U-42555, con una superficie de terreno de 111.65 metros cuadrados y una superficie de construcción de 55.84 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703001921, PROMOVIDO POR FRANCISCO ALVARADO GAYOSSO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha diez del mes de marzo del dos mil veintiuno, Francisco Alvarado Gayosso, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Limón Mandarino, Localidad de Dos Caminos Atlalpan, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 131 998 0058 000 y número de cuenta predial R-25756, con una superficie de terreno de 00-10-88.25 hectáreas y una superficie de construcción de 83.02 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO....

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI.** Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703001121, PROMOVIDO POR JOEL LIMÓN PATRICIO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha ocho del mes de marzo del dos mil veintiuno, Joel Limón Patricio, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Desbarrancadero, Localidad de Cuaxtla, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 140 986 0022 000 y número de cuenta predial R-25758, con una superficie de terreno de 00-99-14.19 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidos. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703002521, PROMOVIDO POR MARCELINO FRANCO MIRANDA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha once del mes de marzo del dos mil veintiuno, Marcelino Franco Miranda, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Las Flores, Sin Número, Localidad de Acalman, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 002 001 0008 000 y número de cuenta predial U-42554, con una superficie de terreno de 271.20 metros cuadrados y una superficie de construcción de 247.54 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidos. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703003321, PROMOVIDO POR MAXIMINO CAYETANO MONROY, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha dieciséis del mes de marzo del dos mil veintiuno, Maximino Cayetano Monroy, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Agustín Iturbide, Sin Número, Localidad de Cuaxtla, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 003 002 0003 000 y número de cuenta predial U-42557, con una superficie de terreno de 101.32 metros cuadrados y una superficie de construcción de 61.72 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidos. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703000721, PROMOVIDO POR NICÉFORA GUTIÉRREZ GÓMEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha ocho del mes de marzo del dos mil veintiuno, Nicéfora Gutiérrez Gómez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Ojo de Agua, Localidad El Álamo, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 131 997 0037 000 y número de cuenta predial R-25770, con una superficie de terreno de 01-75-57.51 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidos. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703000621, PROMOVIDO POR SALOMÓN GUTIÉRREZ GÓMEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha siete del mes de marzo del dos mil veintiuno, Salomón Gutiérrez Gómez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Rancho Viejo, Localidad El Álamo, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 140 985 0006 000 y número de cuenta predial R-25764, con una superficie de terreno de 02-50-56.69 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindanciass: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703003721, PROMOVIDO POR HERÓN VARGAS ARELLANO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha ocho del mes de marzo del dos mil veintiuno, Herón Vargas Arellano, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Zopilote, Localidad de Cuaxtla, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 140 986 0023 000 y número de cuenta predial R-25759, con una superficie de terreno de 00-50-07.13 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL,** en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI.** Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ,** conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703004821, PROMOVIDO POR GILBERTO HERNÁNDEZ ISLAS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha diecisiete del mes de marzo del dos mil veintiuno, Gilberto Hernández Islas, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Manantial, Localidad Dos Caminos Atlalpan, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 131 998 0060 000 y número de cuenta predial R-25761, con una superficie de terreno de 00-04-40.20 hectáreas y una superficie de construcción de 86.76 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703001321, PROMOVIDO POR ODILÓN PÉREZ AYOTITLA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha diez del mes de marzo del dos mil veintiuno, Odilón Pérez Ayotitla, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado La Loma, Localidad de Atlalpan, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 131 998 0055 000 y número de cuenta predial R-25767, con una superficie de terreno de 02-17-99.21 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703003021, PROMOVIDO POR EDREI GONZÁLEZ ADOLFO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha catorce del mes de marzo del dos mil veintiuno, Edrei González Adolfo, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Sin Nombre, Sin Número, Localidad de Tlaxco, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 001 009 0001 000 y número de cuenta predial U-42562, con una superficie de terreno de 135.38 metros cuadrados y una superficie de construcción de 45.23 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los tres días del mes de mayo de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703001221, PROMOVIDO POR ELIACID TÉLLEZ LUNA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha ocho del mes de marzo del dos mil veintiuno, Eliacid Téllez Luna, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Vicente Guerrero, Sin Número, Localidad de Cuaxtla, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 003 004 0002 000 y número de cuenta predial U-42561, con una superficie de terreno de 99.75 metros cuadrados y una superficie de construcción de 44.17 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO....

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18703004321, PROMOVIDO POR ALEJANDRO MUNDO RÍOS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLAXCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha diecisiete del mes de marzo del dos mil veintiuno, Alejandro Mundo Ríos, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlaxco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Cerro, Localidad de Dos Caminos Atlalpan, Municipio de Tlaxco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 187 131 998 0056 000 y número de cuenta predial R-25763, con una superficie de terreno de 00-71-79.32 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlaxco, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18904451921, PROMOVIDO POR GRACIELA HERNÁNDEZ PACHECO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TOCHTEPEC, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha nueve del mes de junio del dos mil veintiuno, Graciela Hernández Pacheco, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tochtepec, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Santa Cecilia, Localidad de Santa Cecilia, Municipio de Tochtepec, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 189 318 984 0088 000 y número de cuenta predial R-79942, con una superficie de terreno de 00-40-44.24 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tochtepec, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18904450721, PROMOVIDO POR JOSÉ GUADALUPE GARCÍA QUIROZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TOCHTEPEC, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha nueve del mes de junio del dos mil veintiuno, José Guadalupe García Quiroz, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tochtepec, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle 2 Poniente, Número 309, Localidad de San Lorenzo Ometepec, Municipio de Tochtepec, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 189 004 093 0001 000 y número de cuenta predial U-52331, con una superficie de terreno de 676.50 metros cuadrados y una superficie de construcción de 20.61 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO....

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del

Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tochtepec, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18904451621, PROMOVIDO POR JUAN MÉNDEZ CARRASCO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TOCHTEPEC, PUEBLA

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha nueve del mes de junio del dos mil veintiuno, Juan Méndez Carrasco, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tochtepec, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Avenida Hidalgo, Número 405, Localidad de Tochtepec, Municipio de Tochtepec, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 189 001 022 0032 000 y número de cuenta predial U-52198, con una superficie de terreno de 780.92 metros cuadrados y una superficie de construcción de 62.18 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tochtepec, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18904450921, PROMOVIDO POR REMEDIOS PALACIOS PALACIOS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TOCHTEPEC, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha nueve del mes de junio del dos mil veintiuno, Remedios Palacios Palacios, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tochtepec, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de San Bartolomé Tepetlacaltechco, Municipio de Tochtepec, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 189 318 993 0211 000 y número de cuenta predial R-79882, con una superficie de terreno de 01-06-97.17 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tochtepec, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 18904450521, PROMOVIDO POR JOSÉ MÁXIMO MÉNDEZ CASTRO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TOCHTEPEC, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha nueve del mes de junio del dos mil veintiuno, José Máximo Méndez Castro, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tochtepec, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Avenida Hidalgo, Número 403, Localidad de Tochtepec, Municipio de Tochtepec, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 189 001 022 0031 000 y número de cuenta predial U-52204, con una superficie de terreno de 796.24 metros cuadrados y una superficie de construcción de 106.31 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tochtepec, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos 18703001621. 18703002821, 18703001921, de Control 18703001121, 18703002521, 18703003321, 18703000721, 18703000621, 18703003721, 18703004821, 18703001321, 18703003021. 18703001221, 18703004321, 18904451921, 18904450721, 18904451621, 18904450921 y 18904450521, promovidos por Eli Alvarado Gayosso, Floriberto Limón Vargas, Francisco Alvarado Gavosso, Joel Limón Patricio, Marcelino Franco Miranda, Maximino Cayetano Monroy, Nicéfora Gutiérrez Gómez, Salomón Gutiérrez Gómez, Herón Vargas Arellano, Gilberto Hernández Islas, Odilón Pérez Ayotitla, Edrei González Adolfo, Eliacid Téllez Luna, Alejandro Mundo Ríos, Graciela Hernández Pacheco, José Guadalupe García Quiroz, Juan Méndez Carrasco, Remedios Palacios v José Máximo Méndez Castro, respectivamente, los catorce primeros ante la Ventanilla Municipal de Tlaxco, y los cinco siguientes ante la Ventanilla Municipal de Tochtepec, todas del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 24 de agosto de 2023, número 18, Segunda Sección, Tomo DLXXX).